

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis íd., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1

Servicios de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto se haga público lo siguiente:

Como aclaración al artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de Octubre de 1940, sobre precios y marcados de calzado y a la norma 3.ª de la Circular número 642 de estos Servicios, y a fin de solventar las consultas que sobre el particular se formulan y conocido el parecer en la materia del Sindicato de la Piel, se dictan las siguientes aclaraciones:

1.º Por modelos a la medida se entienden, no solo un par de zapatos, sino la numeración completa de la serie, o sea, que los modelos deben estar representados por un par por tamaño del mismo.

2.º Los encargos a medida dejados de cuenta por los clientes pueden venderse lo mismo que los modelos y las medidas, o sea con libertad de contratación.

3.º Con arreglo al informe del Sindicato de la Piel y al espíritu de la Orden Ministerial del 8 de Octubre de 1940, todos los calzados de medida y modelos creados para tomar encargo de la misma, deben llevar grabado a fuego en la planta un pequeño sello en el que conste el nombre de la casa y la especificación de «calzado a medida»

4.º Para efectuar este marcado se concede un plazo que terminará el día 20 del próximo mes de Enero de 1941, en cuya fecha será sancionado todo industrial o comerciante que tenga calzado fabricado a medida sin dicho requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1940.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

CIRCULAR NÚM. 2

En la Circular 638 de estos Servicios, se ratificaba lo ordenado sobre las declaraciones de existencias de ganados que mensualmente y del 1 al 5, deben remi-

tir a esta Delegación todos los Municipios de la provincia. Sin embargo, todavía existen Ayuntamientos que no han cumplimentado ese servicio.

Por todo ello, en lo sucesivo sancionaré severamente a todos aquellos Municipios que, al no cumplimentar lo ordenado sobre este particular, entorpecen la buena marcha de estos Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 28 de Diciembre de 1940.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1940 por la que se dan normas para terminar la depuración por las Comisiones depuradoras.

Ilmo. Sr.: Con objeto de que la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración pueda ultimar la labor que se le ha encomendado y que las provinciales de Madrid, Valencia y cualquiera otra continúen actuando hasta terminar de informar los expedientes que tienen pendientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los actos que realice la Comisión Superior, a partir de 1.º del actual, tendrá los mismos efectos de legalidad que los realizados anteriormente a la Orden de 25 de octubre último

2.º Igual validez se concede al trámite que a los expedientes de depuración den las Comisiones provinciales que no han terminado su labor en la fecha fijada por la Orden indicada en el número anterior.

3.º Queda autorizada la Subsecretaría para nombrar un Delegado de la Comisión Superior en aquellas provincias en que habiendo terminado su labor las Comisiones surja alguna incidencia que deba ser cumplimentada en ella, ya se trate de ampliación de informes, pasar pliego de cargos o informar directamente al Ministerio sobre cualquier trámite o asunto de depuración, que antes tuviese que efectuar la Comisión respectiva de su provincia, quien para ello se

atendrá a las normas establecidas por el Ministerio sobre depuración de sus funcionarios.

4.º Con objeto de que este cargo recaiga en un funcionario que tenga al propio tiempo los datos de juicio anteriores sobre esta materia y el material necesario, se aconseja la designación, a propuesta del Director del Instituto que hubiese actuado como Presidente de la Comisión D), quien, a su vez, se encargará de liquidar los asuntos y recogerá los archivos de las Comisiones provinciales respectivas, una vez den por terminada éstos su labor.

5.º A partir de esta fecha se consideran firmes los fallos recaídos en trámite de revisión en los expedientes de depuración y sólo podrá volverse sobre ellos, mediante acuerdo de oficio por el Ministerio.

6.º El plazo para solicitar revisión de expedientes de depuración por los interesados, en cuyos expedientes haya recaído «pronunciado» será el de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Para aquellos expedientes que no hayan sido fallados por el Ministerio, el plazo de solicitud de revisión, citado anteriormente de treinta días, se comenzará a contar a partir de la publicación de la Orden de sanción en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Inspección provincial de Trabajo de Guadalajara

Circular núm. 24

RECOLECCION DE LA ACEITUNA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de 14 de Octubre del año en curso y de acuerdo con lo informado por esta Inspección Provincial de Trabajo, la Delegación Regional ha resuelto que para las faenas de recolección de la aceituna se declare, en primer término, la obligatoriedad de los destajos en la recogida de este fruto.

En cuanto a salarios, regirán los establecidos en la citada Orden ministerial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de Octubre próximo pasado y en el de esta provincia de 25 de Noviembre, número 283, Circular número 21.

Por último, se respetarán las costumbres tradicionales que en cada lugar existan para los trabajos relacionados con dicha actividad agrícola, en tanto no vulneren lo dispuesto en la tan citada Orden ministerial.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1940.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Pedro Fernández.

Nota. Por Orden de la Superioridad, los molinos aceiteros quedan exceptuados de la ley de Descanso Dominical durante la época de recolección. 5755

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Noviembre de 1940.

Sesión ordinaria del día 7

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Conceder licencia para efectuar obras a D. Teófilo Pascual García.

Autorizar a doña Jesusa Sanz, para que valle con alambre de espino la finca rústica, denominada «La Celadilla».

Aprobar los proyectos de pavimentación de la plaza de Beladiez y calle de la Vizcondesa de Jorbacán y Cardenal González de Mendoza y de la plaza de los Caídos.

Aprobar el acta de alineación de la calle de Miranda.

Se forme proyecto de alineación de las calles de San Esteban, Azucena y travesía de San Miguel.

Elevar consulta a la Dirección general de Administración Local respecto a si por la precaria situación económica del Ayuntamiento puede cumplirse la obligación del pago de atrasos a los funcionarios destituidos por los marxistas y que resta un 50 por 100 en el próximo presupuesto.

Idem id. id. sobre si se debe abonar al Inspector farmacéutico D. Juan Antonio Sáenz Martínez y a D. Miguel García Justel, los atrasos de la época roja, ya que estos estaban el primero en calidad de interino y el segundo de temporero.

Autorizar a D. Manuel Canalejas para establecer un depósito de artículos sujetos al pago de arbitrios.

Idem id. id. a doña Mercedes Orozco Pérez.

Desestimar la solicitud de doña María Luisa Tolosa y D. José Pradillo, pidiendo se efectúe corrida de escalas con efectos desde primero de Enero último.

Consignar en presupuesto, a partir del que se forme y hasta la total liquidación 5.000 pesetas anuales, para pago de lo que se resta a la Hispano Suiza por una alcantarilla construida en la fábrica, toda vez que el Ayuntamiento, incumpliendo lo acordado, dejó de abonarlo en el año 1930.

Acceder a lo solicitado por varios obreros de la brigada de limpieza, pidiendo se les perdone la sanción económica que al ser depurados les fué impuesta y que se haga extensivo a todos los que se encuentren en las mismas condiciones.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la recogida de datos con vistas a la confección de matrículas para el próximo presupuesto.

Aprobar la liquidación de multas.

Quedar enterada del nombramiento recaído a favor del Sr. Interventor para Jefe del Negociado de Justicia de la Fiscalía de Tasas y aprobar la gestión hecha por el Sr. Alcalde cerca del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Pase a informe de la Comisión de Régimen interior, una instancia de D. Francisco Pérez Soriano, pidiendo una sepultura perpetua.

Aprobar una moción de la Comisión de Fiestas, en la que proponen se abonen 2.500 pesetas en lugar de 2.000 a los propietarios de la plaza de toros.

Conceder licencia de obras a D. Miguel Biota Angoy.

Quede sobre la mesa el expediente sobre revisión de pensiones concedidas a las viudas de los funcionarios asesinados por los rojos.

Aclarar el acuerdo de 4 del corriente en el sentido de que no alcanza a la anulación del encargo al señor Paz Maroto, de los proyectos de captación e impulsión, reconociendo los trabajos ya realizados de ampliación de los depósitos e instalación de arterias maestras y red general de distribución, que completará, acordándose incluir en el próximo presupuesto las partidas necesarias para abono de los proyectos primero al quinto.

Sesión ordinaria del día 14

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.
 Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Octubre.
 Aprobar la matrícula de reses lecheras del tercer trimestre.
 Aprobar la recepción provisional y valoración, parte obras Cruz Roja y Dispensario municipal.
 Limitar el encargo al Ingeniero Sr. Paz Maroto a la redacción de los proyectos de red de distribución y ampliación del abastecimiento de aguas.
 Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local sobre lo que corresponde satisfacer a las viudas de funcionarios asesinados por los rojos.
 Aprobar varias facturas
 Conceder licencia de obras a D. Eugenio Arroyo y a D. Amadeo Serrano.
 Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.
 Que la Comisión de Fiestas proponga lo que deba pagarse por mendicidad.

Sesión ordinaria del día 21

Se acordó:
 Aprobar la minuta del acta anterior.
 Conceder licencia de obras a D. Felipe Sánchez Jadraque
 Ofrecer terrenos al Estado para el Gobierno civil.
 Aprobar presupuesto ampliación obras Dispensario y que informen Interventor y Hacienda aspecto económico.
 Aceptar dimisión presentada por las señoritas Concepción Rodríguez Mariño y Julia Sara Antón Auñón, como Auxiliares interinos, y que informe Régimen interior sobre vacantes,
 Conceder una sepultura perpetua a D. Manuel Rodrigo Sausa.

Sesión ordinaria del día 28

Se acordó:
 Aprobar la minuta del acta anterior.
 Fijar la hora de las sesiones a las diez y siete y treinta horas.
 Dejar pendiente dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo pedir autorización para establecer el repartimiento general de utilidades.
 Aprobar transferencia de 6.000 pesetas, obras ampliación Dispensario y Cruz Roja.
 Aprobar la cuenta de caudales tercer trimestre.
 Conceder licencia de obras a D. Marcelino Moranchel.
 Aprobar el proyecto de continuación de la calle del Río hasta el camino del Osario.
 Quede pendiente el acta de alineación de la calle de la Exposición.
 Aprobar altas en el padrón de habitantes.
 Guadalajara 30 de Noviembre de 1940. - El Secretario, Juan Pardo.
 El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión del día 7 del corriente.
 Guadalajara 9 de Diciembre de 1940. - El Secretario, Juan Pardo. - V.º B.º - El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Fernández. 5460

CASTILFORTE

El día 4 de Enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de 1.080 pinos maderables para su corta, equivalente a 120 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas, con inclusión del presupuesto de gastos facultativo y económico-administrativo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Castilforte 26 de Diciembre de 1940. - El Alcalde
 Castilforte, Rufino López. 5744
 accidental, (Derechos de inserción, 7'75 ptas.)

UCEDA - Subastas

El día 18 de Enero, a las once, se efectuará la subasta de arriendo de pastos de «Peñas Blancas», por el tipo de 200 pesetas.

A las doce, la de ídem del «Soto de las Espadañas», por el de 250 pesetas.

Serán preferidos los ganaderos de los pueblos que los vienen disfrutando, en igualdad de oferta.

Aquellas se sujetarán a las condiciones que se pueden ver en Secretaría y disposiciones en vigor.

Uceda 25 de Diciembre de 1940. El Alcalde, Mariano Velasco. 5736

(Derechos de inserción, 6'25 ptas.)

YEBES

Existiendo paralizadas en Arcas locales de este Pósito, 214'94 pesetas, y en la Dirección General 25.075'35 pesetas, se anuncia por medio del presente para cuantos agricultores deseen obtener préstamos de dichos fondos, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura (Sección de Pósitos), durante el plazo de diez días, a contar de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Yebes 26 de Diciembre de 1940. - El Alcalde, Clemente Ocaña. 5742

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Valdenoches, el censo de contribuyentes de subsidios familiares y de vejez, por quince días.

Balconete, el id. id., por id.

Durón, el id. id., por id.

Cantalojas, el id. id., por id.

Yebes, el id. id., por id.

Iriépal, el id. id., por id.

Trijueque, el id. id., por id.

Campisábalos, el id. id., por id.

Alcolea de las Peñas, el id. id., por id.

Tordelrábano, el id. id., por id.

Yélamos de Abajo, el id. id., por id.

Valdeaveruelo, el id. id., por id.

Archilla, el id. id., por id.

Valdarachas, el id. id., por id.

Miedes, el id. id., desde el 2 al 17 de Enero de 1941.

Alpedroches, el id. id., por igual plazo.

Romanillos, id. id. id.

Romancos, desde el 27 Diciembre 1940 al 10 Enero de 1941.

Solanillos del Extremo, el expediente de habilitación de crédito para reforzar capítulos y artículos del presupuesto del año 1940, por quince días.

Villaviciosa de Tajuña, el presupuesto municipal para 1941, por quince días.

Villaseca de Henares, el id. id., por id.

Traid, el id. id., por id.

Yela, el id. id., por id.

Torija, la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto del año 1940, por el plazo reglamentario.

Uceda, el reparto general de utilidades del año 1940, desde el 5 al 20 Enero de 1941.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES.—Requisitoria

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la primera y en el número 1.º del mismo artículo los otros, se cita, llama y emplaza a la procesada Felicidad Hernández Díaz, de 45 años de edad, soltera, hija de José y de Victoria, ambulante, natural de Miguel Esteban (Toledo), de estatura regular, algo morena, ojos pardos, pelo negro; Ricardo Hernández Heredia (a) el Rana, José González Heredia, José Pérez Murrieta y José González Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, los cuales están procesados en el sumario que con el número 21 de 1940, se sigue por hurto, en este Juzgado, para que en el término de diez días se constituyan en prisión en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Cifuentes a 23 de Diciembre de 1940.—Hipólito de Castro.—El Secretario accidental, Domingo Sáinz. 5725

Juzgados municipales

JIRUEQUE.—Citación

Don Mariane Vallejo Clemente, Juez municipal propietario del pueblo de Jirueque (Guadalajara).

Habiendo sufrido error involuntario este Juzgado al señalar el día 29 del actual (inhábil) para la celebración del juicio verbal de faltas que pende en este referido Juzgado, en virtud de denuncia presentada por el obrero de línea de la primera brigada de los ferrocarriles de M. Z. A., contra el vecino de Valencia, D. Justo Guillén, por el hecho de haber sido arrollado, en fecha 13 de Julio último, con el vehículo número 55469, matrícula B, uno de los brazos de las barreras del paso a nivel, en la carretera de Tarazona a Francia, sito en este término, denominado «El Revolloso», este Juzgado ha acordado señalar nuevamente para la celebración del juicio verbal de faltas de que se hace mención anteriormente el día 23 de Enero próximo del año 1941, para lo cual, por medio de la presente, se cita a dicho acto, hora de las trece, al aludido D. Justo Guillén, vecino de Valencia, cuyo domicilio se ignora.

Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia en el día y hora señalados, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal.

Jirueque a 23 de Diciembre de 1940.—El Juez municipal, Mariano Vallejo 5739

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de don José Santa María de Hita, en Iriépal (Guadalajara)

CUENTA correspondiente a los años 1936, 37, 38 y 39, aprobada por la Dirección general de Beneficencia con fecha 30 de Marzo de 1940:

Pesetas

INGRESOS

Existencia anterior.....	14962 09
4 de Abril de 1936.—Cobrado por el dividendo de las 60 acciones del Banco de España, propiedad de esta Fundación, correspondientes al segundo semestre vencido en 31 Diciembre 1935, a razón de 75 pesetas por acción.....	4500 00
12 de Mayo de 1936.—Cobrado por los intereses correspondientes a la inscripción de la D. P. 4 por 100 interior, número 6459/101750, dos trimestres, a razón de pesetas 821'80.....	1643 60
21 Diciembre de 1939. Ingresado por líquido de un efecto sobre Burgos, entregado para esta Fundación por la Comisión Organizadora de la Beneficencia de Madrid.....	1360 90
Total importan los ingresos.....	22466 59

GASTOS

31 Diciembre 1939. Por Gerencia, gastos de administración, incluido el 1 por 100 satisfecho a la J. P. de Beneficencia por examen de cuentas, suplidos a la Junta auxiliar, etc., etc.....	614 35
Dotes. - Satisfecho a Margarita Gómez Hidalgo.....	300 00
Idem a Dionisia Veguillas.....	300 00
Idem a Jacoba Sánchez Pasabado.....	300 00
Idem a Natividad Andrés.....	300 00
Idem a Concepción Martínez.....	300 00
Socorros - Satisfecho a seis enfermos y necesitados.....	180 00
Obras en la escuela.—Pagado por este concepto.....	484 75
Obras en el lavadero.—Satisfecho por este concepto.....	330 75
Varios conceptos — Satisfecho a la «Unión y el Fénix» por el seguro de incendios de la casa de la Fundación.....	101 35
Satisfecho por contribución territorial...	165 26
Satisfecho por material de escritorio para la Junta.....	64 80
Satisfecho a Dionisia Veguillas.....	36 00
Satisfecho a las encargadas del lavadero por la limpieza y custodia del mismo durante los cuatro años, a razón de 30 pesetas mensuales.....	1440 00
Total importan los gastos.....	4917 26

RESUMEN

Importan los ingresos.....	22466 59
Idem los gastos.....	4917 26
Existencia para el año 1940.....	17549 33

Madrid 31 de Diciembre de 1939. El Patrono, F. Hernández. 5750
(Derechos de inserción, 33'25 ptas.)

SECRETARIOS

INCLUSIONES Escalafón respectivo, Recursos, Escritos todas clases, Documentaciones para Concursos, Certificados Penales, Ultimas voluntades; actividad inconmensurable. Oficina administrativa, «PLUS ULTRA», Corredera baja, 35.—Apartado 120, MADRID.

(Derechos dos inserciones, 8'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL